

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA, IND Y ENERGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	24/05/2019 08:57:56
	201999900322237

 JUNTA DE ANDALUCÍA	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. (3531/00604/00000)
	ENTRADA
	24/05/2019 08:57:56
	201999902644963

Fecha: 23 de Mayo de 2019

Destinatario:

Su referencia:

DIRECCIÓN GERENCIA
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

Nuestra referencia: IEF-00143/2019

AV. LEONARDO DA VINCI 19 B 41092 - SEVILLA

Asunto: Orden BBRR subvenciones concurrencia competitiva programa Prácticas Profesionales Transnacionales dirigidos a la juventud andaluza

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económica-financiera, el Servicio Andaluz de Empleo solicita a este centro directivo la emisión del informe económico-financiero relativo a la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Prácticas Profesionales Transnacionales dirigidos a la juventud andaluza.

La solicitud, que ha tenido entrada en este centro directivo el día 14 de mayo de 2019, viene acompañada del borrador de la orden y de una memoria económica suscrita por el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, así como de otra documentación complementaria de contenido no económico.

La orden que se somete a informe, tiene como objeto la aprobación de las bases reguladoras de los Programas de Prácticas Profesionales Transnacionales en lo que respecta a los requisitos y condiciones de participación en el Programa y al proceso de solicitud y selección de las personas aspirantes o las entidades beneficiarias en régimen de concurrencia competitiva, así como al procedimiento de puesta en marcha del Programa por parte de las entidades colaboradoras que resulten adjudicatarias del contrato de servicios de apoyo a la gestión.

Los Programas de Prácticas Profesionales Transnacionales se regulan en el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía. Estos programas pueden ser de dos tipos:

- a) Programa de Prácticas Transnacionales para el empleo.
- b) Programa de Prácticas Transnacionales para la activación sociolaboral.



EDUARDO LEON LAZARO		24/05/2019	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmE49BAD2675DC4F44E46AF5802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las prácticas profesionales transnacionales se desarrollarán en diferentes países y las ayudas consisten en una cantidad a tanto alzado, que dependerá del grupo de países de destino en el que integre aquel en el que se desarrolle la práctica, así como del tipo de programa.

Según se indica en la memoria económica remitida, ambos programas se financiarán con créditos procedentes de transferencias finalistas de la Administración General del Estado, en el ámbito del código de financiación S0574, "Programas de fomento de intermediación de empleo", en el Programa 32L del SAE

El *Programa de Prácticas Transnacionales para el empleo*, tiene por objeto proporcionar ayuda económica a las personas jóvenes andaluzas, para facilitar su participación en una experiencia profesional no laboral en el ámbito europeo en entidades del sector industrial, pudiéndose también realizar en otros sectores económicos, de acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 192/2017. La gestión del Programa de Prácticas Profesionales Transnacionales para el Empleo se realizará por las entidades colaboradoras que resulten adjudicatarias del contrato de servicios de apoyo a la gestión del Programa, formalizado con el Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, donde se especificarán las actividades, funciones y obligaciones asumidas.

Según la planificación actual, contenida en la memoria económica remitida, la futura convocatoria se llevará a cabo con la siguiente previsión de gastos:

Programa de Prácticas Transnacionales para el empleo

Partida presupuestaria	Gasto 2019	Gasto 2020	Total
1039188023 G/32L/22709/00 S0574	3.000.000€	1.000.000€	4.000.000€

El *Programa de Prácticas Transnacionales para la activación sociolaboral*, tiene por objeto compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las prácticas profesionales transnacionales en entidades, con el fin de promover la activación de jóvenes andaluces en situación de desventaja social, mediante su participación en una experiencia integral de movilidad transnacional en el ámbito de la unión Europea, junto con un proceso de acompañamiento personalizado para su posterior inserción sociolaboral.

La gestión del Programa se realizará por parte de entidades beneficiarias que tengan entre sus objetivos la atención de personas jóvenes en desventaja social para la mejora de su empleabilidad e inserción sociolaboral, pudiendo ser entidades del Sector Administraciones Públicas, corporaciones locales o entidades sin ánimo de lucro, que presenten un proyecto de movilidad en el plazo establecido para ello en la correspondiente convocatoria de ayudas.

Según la planificación actual, contenida en la memoria económica remitida, la futura convocatoria se llevará a cabo con la siguiente previsión de gastos en la que se detalla la clasificación económica solo hasta el nivel de concepto, quedando el subconcepto pendiente de concreción para el momento de la convocatoria:



EDUARDO LEON LAZARO		24/05/2019	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmE49BAD2675DC4F44E46AF5802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Programa de Prácticas Transnacionales para la activación sociolaboral

Partida presupuestaria	Gasto 2019	Gasto 2020	Total
1039188023 G/32L/442**/00 S0574	30.000€	10.000€	40.000€
1039188023 G/32L/460**/00 S0574	90.000€	30.000€	120.000€
1039188023 G/32L/480**/00 S0574	180.000€	60.000€	240.000€
TOTALES	300.000€	100.000€	400.000€

Para el análisis de la suficiencia de financiación para el gasto derivado de la disposición que se informa, previa la correspondiente convocatoria, se ha tenido en cuenta, además de dicho gasto, el estimado para la ejecución de todas las actuaciones actualmente en desarrollo o previstas por el Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito del Código de Financiación S0574 (“Programas de Fomento e Intermediación de Empleo”). A este respecto, la Coordinación Económica y Presupuestaria del SAE ha facilitado (entre la documentación incluida en el expediente de modificación presupuestaria 603648) una planificación de todas esas actuaciones, que permite evaluar la existencia de financiación dentro del código de financiación S0574, y la disponibilidad de créditos en el estado de gastos del SAE para 2019. En dicha planificación se refleja el gasto derivado de las diferentes convocatorias, ya publicadas o pendientes de publicarse, a financiar con el saldo del mencionado código, añadiéndose además la que se informa, con la siguiente estimación actualizada en euros de los compromisos que se prevé asumir:

ACTUACIONES CÓDIGO S0574	2019	2020	Total
CONVOCATORIAS 2019:			
CEE 2019-2020	54.600.000	875.000	55.475.000
Empresas de inserción	2.486.250	488.750	2.975.000
Acciones Experimentales (IEF 96/2019)	4.500.000	1.500.000	6.000.000
Actuaciones Agencias de colocación	300.000	700.000	1.000.000
Ampliación Planes de Empleo. Técnicos inserción provincia de Granada (IEF 124/2019)	212.000		212.000
Conv. Extraord. Orienta 2019-2020 (IEF141/2019)	7.250.000	7.250.000	14.500.000
Prácticas Transnacionales (DI) (actuación sometida a informe)	3.300.000	1.100.000	4.400.000
CONVOCATORIAS ANTERIORES:			
CEE 2018-2019	16.044.333		16.044.333
Convocatoria Orienta 2018 (IEF 467/2018)	16.000.000	16.000.000	32.000.000
Convocatoria Experiencias Profesionales para el Empleo IEF 252/2018)	2.500.000	2.500.000	5.000.000
Ampliación Planes de Empleo. Mayores de 45 años (IEF 445/2018)	10.750.000		10.750.000
Ampliación Planes de Empleo. Técnicos inserción	1.187.500		1.187.500
Total	119.695.750	30.413.750	150.109.500

3/4



EDUARDO LEON LAZARO		24/05/2019	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmE49BAD2675DC4F44E46AF5802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Respecto del gasto detallado, analizando el código de financiación S0574 en su globalidad, consultados los datos existentes en el sistema GIRO en lo que respecta a la prórroga del presupuesto de 2018 para la anualidad 2019, se observan unos créditos definitivos para la agencia SAE en dicho código por importe de 206.086.324,04, una vez contabilizadas las operaciones de incorporación de remanentes comprometidos por importe de 55.110.933,48 (Expediente 602229), € y de remanentes no comprometidos por una cuantía de 12.538.594,56€ (Expediente 602255), existiendo por consiguiente, a escala global del código, un crédito definitivo suficiente para financiar los gastos estimados en 2019, tanto para las convocatorias de subvenciones ya realizadas, como las pendientes de publicarse, que suman un importe global de 119.695.750€.

En cuanto al concreto saldo de crédito disponible para la imputación de los compromisos, se ha comprobado que en la partida de capítulo 2 a la que se imputará el gasto del Programa de Prácticas Transnacionales para el empleo, existen actualmente, en la prórroga del presupuesto de 2018 para la anualidad 2019, créditos disponibles en contabilidad preliminar por importe de 3.000.000€. Igualmente, en la vinculante a la que pertenecen las partidas presupuestarias con las que se financiarán las ayudas del Programa de Prácticas Transnacionales para la activación sociolaboral (capítulo 4 del código S0574), el crédito disponible se eleva a 39.842.554,97€.

Por otra parte, las dotaciones propuestas en el anteproyecto de presupuesto para 2019 en la partida y la vinculante referidas, se elevan a 3.000.000€ y 128.905.547€, respectivamente, dando cabida así al gasto previsto para el ejercicio corriente.

Por último, por lo que respecta a los límites futuros para compromisos en la anualidad 2020, se ha tramitado el expediente de dotación futura MC 603648/2019, y se ha admitido a trámite el MC 604159/2019, con los cuales se cubren las estimaciones de compromisos de todas las actuaciones informadas hasta el momento.

Por todo lo expresado, tras el análisis de la información facilitada por el SAE y de la obtenida del sistema GIRO, cuyos datos esenciales se han descrito en los párrafos previos, este centro directivo concluye que la actuación que se somete a informe contará con financiación suficiente para acometerse.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.



EL DIRECTOR GENERAL

4 / 4

EDUARDO LEON LAZARO		24/05/2019	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NH2KmE49BAD2675DC4F44E46AF5802	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	